



RESOLUCION EXENTA: N° 015/

2058

MAT: AUTORIZA TRATO DIRECTO POR "REPARACION ELECTRICA EN JARDIN INFANTIL PINOCHO DE LA COMUNA DE TEMUCO", JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.

TEMUCO, **06 JUL. 2016**

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.882 de Presupuesto del año 2016; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta N° 015/172 de 2001, la resolución exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004, , la resolución N° 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1° Qué, a través de la solicitud de compra N° 21.646 de fecha 30 de Junio 2016, la unidad infraestructura solicita contratar el servicio de **"REPARACION ELECTRICA EN JARDIN INFANTIL PINOCHO DE LA COMUNA DE TEMUCO", JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA**

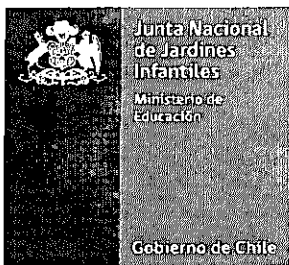
2°.- Qué, se consultó el catálogo electrónico de la página web www.mercadopublico.cl, y no fue encontrado en el Contrato Marco el servicio señalado en el punto anterior.

3°.- Qué, se realiza una comparación de precios de tres propuestas de los servicios solicitados a las siguientes empresas del rubro, cuyos presupuestos se señalan a continuación:

N°	NOMBRE PROVEEDOR	RUT	MONTO (\$)
1	CELIO BEJARANO ANANGONO	14.434.475-8	\$ 251.188.-
2	RODRIGO PAILLAN CERDA	13.114.540-3	\$ 317.259.-
3	LUISA MATUS ACUÑA	15.653.605-9	\$ 340.019.-

4°.- Qué, de acuerdo al artículo 8° letra g de la Ley N° 19.886 en concomitancia con lo dispuesto en el artículo 10 N° 8 del Decreto Supremo 250, que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en el que se señala la procedencia de realizar trato directo con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias:

- **Artículo 10 Número 8,** Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.



RESUELVO:

1º.- Autorícese la contratación del servicio al proveedor **CELIO BEJARANO ANANGONO** Rut: 14.434.475-8.

2º.- Páguese, a **CELIO BEJARANO ANANGONO** Rut: 14.434.475-8, el monto de \$ 251.188.- pesos, con IVA incluido, según el presupuesto detallado y la recepción conforme de los trabajos.

3º.- Imputase, el gasto a la cuenta 22.06.001.002 programa 01 del presupuesto del año 2016,

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA**

MICM/JDH/OCA/CFM/adh
DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Infraestructura y Cobertura
- Unidad Jurídica
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

№ 21.646

Fecha 30/06/2016

Unidad Solicitante Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura IX - La Araucanía

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.

Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el **Manual de Procedimiento de Adquisiciones**.

Salir

Descripción del requerimiento

Reparación eléctrica Jardín Infantil Pinocho, Comuna de Temuco.

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa	Distribuciones			
										Canti dad	Regió n	CC	Obs
1	Servicios	Reparación eléctri	251.188	Pesos	22 - BIENE...	06 - Mante...	001 - Man...	002 - Manten...	01 Clásicos	1	IX - ...	910...	

Total estimado(Pesos)

₺ 251.188

Total Prefectado(Pesos) \$

5 251.188

Compra Planificada

Fundamento de compra

<i>Si</i>	<i>No</i>
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

Funcionario Solicitante

Segura Bravo, Cristina Del Pilar;

Modalidad de Compra

Trato Directo

Contraparte técnica

Viviana Zambrano Montaner:

Firma Directora Regional

4) [Haga clic aquí para adjuntar un archivo](#)

Archivos

Archivo

Descripción

Se adjunta correo de solicitud de la Directora del establecimiento.

PPTO Pinocho_temuco- L MATUS.pdf 210.29 KB

 PPTO Pinocho_temuco
Paillan.pdf
182.4 KB

Ppto. Electrico - Pinocho Tco
- Abel Bejarano.pdf
175.21 KB

Ordenes de Compra Asociadas

Ordenes de Compra Asociadas		
Código	Estado	Monto

Gestiones de Compra Asociadas

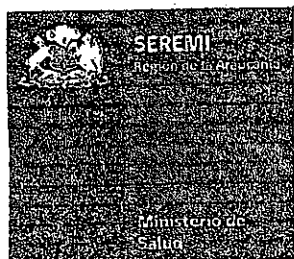
Gestiones de Compra Asociadas			
Nombre	Estado	Monto	Monto Pesos

Información de Presupuesto

Información de Presupuesto		Información Presupuestaria		Tipo Adjudicación	Dif. Preaf - Ciento	Descomprometido
Ítem						
		Código	Código	Monto	Monto Ciento	251.188
		Requerimiento	Compromiso	Preafectado		
Reparación eléctrica Jardín Infantil Pinocho..		2206001002	030846	251.188		

Historial de la Solicitud

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Modalidad Compra Definido		adiaz	01/07/2016 13:39
Preafectación Autorizada		ocardenas	01/07/2016 10:32
Preafectacion Aprobada		urrutia	30/06/2016 18:02
Borrador Preafectado		msoto	30/06/2016 17:53
Elaboración Aprobada		vzambrano	30/06/2016 16:03
Inicial		vpvidal	30/06/2016 15:56



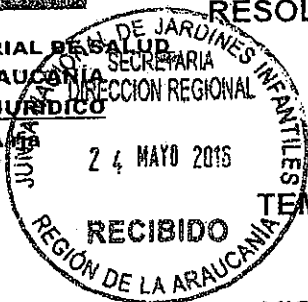
**RESUELVE SUMARIO SANITARIO RIJ N° 03/2016;
EXPEDIENTE N° 1035/2015. SUBDEPTO. SALUD
AMBIENTAL Y LABORAL
INTERVENCIÓN RAKIN: 100175/2015**

RESOLUCIÓN EXENTA N° J1- 06 17 7

SECRETARÍA MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
DEPARTAMENTO JURÍDICO
CGLWSS/RAJAJA

24 MAYO 2015

TEMUCO, 02 MAY 2016



VISTO, lo dispuesto en los artículos 3, 5, 9, 161, 174 y demás pertinentes del Código Sanitario; DFL N° 1/2006 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, DS. 136/05, Reglamento Orgánico Ministerio de Salud, Decreto N° 68 de 09 de abril de 2014, que designa a Don Carlos González Lagos en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de La Araucanía; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, se ha instruido Sumario Sanitario RIJ N° 03/2016, Expediente N° 1035/2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de La Araucanía, comuna de Temuco, en contra de **JUNJI, RUT: 70.072.600-2**, representada por Doña **MARIA ISABEL COFRE MOLINET, RUT: 07.342.865-3**, ambos con domicilio en Vicuña Mackenna N° 914, Temuco, responsable del establecimiento ubicado en Calpucura N° 630, Temuco, denominado **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PINOCHO**.

Que, se ha constatado en el Acta de Inspección N° 019627, de fecha 03 de noviembre de 2015, los siguientes hechos: 1) Luces de Emergencia no están funcionando. 2) Empresa Dipralsa no provee de dispensadores de jabón líquido, ni toalla de papel en áreas de trabajo a manipuladoras. 3) Baño de manipuladoras faltan dispensadores. 4) Mueble de lavaplatos altamente deteriorado gran humedad en su interior. 5) Baño de medio mayor, estanques de WC, mal estado de funcionamiento, piso manchado. 6) Cielo raso de cocina descascarado, evidencias de gotera en área limpia. 7) Lavadero de mepas falta cañería desagüe. 8) papel higiénico requiere dispensadores de acuerdo a su tamaño. 9) Cielo raso de pasillo y oficina evidencias de goteras. 10) Campana de cocina sin funcionar.

Que, a fojas 3, rola acta de declaración en rebeldía de la sumariada, razón por la cual se tendrán por plenamente acreditados los hechos constatados en acta de inspección, procediéndose a resolver derechamente, según se dirá.

Que, al no existir certeza si las deficiencias han sido mejoradas, o en su defecto, aún generan riesgo a los menores usuarios del establecimiento y sus trabajadores, es que junto con aplicar multa, se conferirá plazo breve y perentorio a fin de acreditar la completa mejora de las deficiencias.

Salud, Artículo 37; Decreto Supremo N° 289 de 1989, Reglamento Sobre Condiciones Sanitaria Mínimas de los Establecimientos Educacionales, Artículos 12, 13; Decreto N° 977 Reglamento Sanitario de los Alimentos Artículos 25 c), 35, 38.

Y en mérito de lo expuesto, dicto la siguiente:

SENTENCIA

PRIMERO: Aplíquese una multa de 8 UTM (Ocho Unidad Tributaria Mensual), en su equivalente en pesos al momento de pago, a JUNJI, representada por Don MARIA ISABEL COFRE MOLINET, ya individualizados.

SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, confírase un plazo de 30 días corridos, contados desde la notificación de la presente sentencia, para acreditar, por medios idóneos de prueba, la completa subsanación de las deficiencias constatadas, bajo apercibimiento de sanción mayor, en caso de constatarse la infracción a la presente exigencia.

TERCERO: Déjese establecido que el infractor deberá enterar el pago de la multa dentro de los cinco días siguientes a su notificación directamente en las cajas de esta Secretaría Regional, ubicadas en calle Aldunate N° 512, Tercer Piso, Oficina 307, Temuco y en calle Pedro Aguirre Cerda N° 288, Angol.

CUARTO: Téngase presente que de acuerdo al artículo 174 inciso 2° del Código Sanitario, las resoluciones que establezcan las infracciones y determinen las multas, tendrán mérito ejecutivo y se harán efectivas de acuerdo con los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

QUINTO: Comuníquese al infractor que le asiste el derecho de interponer ante esta Autoridad Sanitaria, el recurso de reconsideración administrativo dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente sentencia. O de reclamar ante los Tribunales de Justicia en lo Civil en conformidad al artículo 171 del Código Sanitario, dentro de los cinco días contados desde la notificación de la presente sentencia.

SEXTO: Notifíquese la presente resolución en forma personal o por cédula, a través de personal inspectivo de esta Autoridad Sanitaria Regional, quien velará su cumplimiento; o por carta certificada dirigida al domicilio del infractor, consignado en la presente sentencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. CARLOS GONZALEZ LAGOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE LA ARAUCANIA

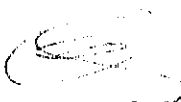
Int. _____ /200____
DISTRIBUCIÓN:

PRESUPUESTO

OBRA: COTIZACION REPARACIONES ELECTRICAS JARDIN INFANTIL PINOCHO, TEMUCO

Cantidad	Unidad	Sala y Nivel	Detalle	Valor Unitario	Valor Total
6	UN	Salas y Patio Cubierto	Provisión e instalacion de Equipo de Emergencia Led 2x24	\$ 26.885	\$ 161.310
1	UN	Acceso	Provisión e instalacion Foco Reflector Led c/sensor 20W	\$ 34.772	\$ 34.772
1	UN	Acceso	Provisión e instalacion Ampolleta Led 9W LD	\$ 15.000	\$ 15.000
				Subtotal	\$ 211.082
				IVA	\$ 40.106
				Total	\$ 251.188

ATTE


CELIO A. BEJARANO ANANGONO
RUT: 14.434.475-8
Instalador Electrico Autorizado

PRESUPUESTO MEJORAMIENTO JARDIN INFANTIL PINOCHO TEMUCO

DETALLE DE PRESUPUESTO

ÍTEM	Descripcion	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Salas Cunas				
1.1	Reposición equipos de emergencia	uni	2,00	\$ 28.560	\$ 57.120
2	Salas Niveles Medios				
2.1	Reposición equipos de emergencia	uni	2,00	\$ 28.560	\$ 57.120
3	Patio Interior				
3.1	Reposición equipos de emergencia	uni	2,00	\$ 28.560	\$ 57.120
4	Exteriores				
4.1	Reposición equipo iluminacion exterior	uni	1,00	\$ 18.560	\$ 18.560
4.2	Reposición equipo LED con sensor	uni	1,00	\$ 32.250	\$ 32.250
TOTAL PARCIAL					\$ 222.170
GASTOS GENERALES				10%	\$ 22.217
UTILIDADES				10%	\$ 22.217
TOTAL NETO					\$ 266.604
I.V.A				19 %	\$ 50.655
COSTO TOTAL					\$ 317.259

RODRIGO PAILLAN
132114540-3
981892175





PRESUPUESTO DE OBRA

OBRA: COTIZACION J.I PINOCHO, JUNJI ARAUCANIA

Cantidad	Unidad	Sala y Nivel	Detalle	Valor Unitario	Valor Total
1	un	Patio exterior	Reposición equipo de tortuga	\$ 25.150	\$ 25.150
1	un	Acceso	Reposición equipo iluminacion LED con sensor movimiento	\$ 41.580	\$ 41.580
6	un	Salas de actividades	Reposición de equipo de emergencia incl. Revisión conexión.	\$ 36.500	\$ 219.000
				Subtotal	\$ 285.730
				IVA	\$ 54.289
				Total	\$ 340.019

ATTE
LUISA MATUS ACUÑA
15.653.605-9